

Montevideo, 23 de julio de 2019

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASQUETBOL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 001/2019

PARTIDO: UNIÓN ATLÉTICA - PEÑAROL

CANCHA: UNIÓN ATLÉTICA

FECHA: 01/07/2019

DIVISION: METRO

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que el Club Peñarol presentó denuncia en la Secretaría de la FUBB por cánticos de la parcialidad del Club Unión Atlética contral el jugador Salvador Zanotta, y que la terna arbitral hizo caso omiso en el transcurso del encuentro.
- 2) Que se procedió a otorgar vista a la terna arbitral y al Club Unión Atlética por la denuncia presentada por el Club y que la misma fuera evacuada por el Club.
- 3) Que se procedió a fijar audiencia para tomar declaración a los testigos propuestos por el Club Peñarol, quienes no concurrieron. En la misma se presentó el Delegado del Club Peñarol Dr. Sergio Franco manifestando que el Club Peñarol desistía de la denuncia presentada en contra la terna arbitral por no haber denunciado a la parcialidad del Club Peñarol.

CONSIDERANDO:

- 1) Sin perjuicio del desistimiento antes referido (art. 37 del CDD) éste Tribunal no cuenta con medio de prueba alguno que pueda corroborar los hechos denunciados en este expediente.-

**ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE
BASQUETBOL RESUELVE:**

- 1) ARCHIVESE LAS PRESENTES ACTUACIONES.**
- 2) COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA**

Dr. Felipe Vásquez

Dr. Adrián Gutiérrez

Esc. Gonzalo Bertín

Dr. Nicolás Rivadavia

Dr. Esc. Gustavo Misa